



Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

Dra. Jenny Oyague B.

NÚMERO: 2019-090-9000-P00501

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI
Y BRÍGIDA DEL SOCORRO
FAJARDO TINOCO A FAVOR DEL
SEÑOR JORGE MANUEL
VALVERDE HUIRACOCHA.

CUANTÍA: USD 9.820,00

COPIAS: 4

En El Triunfo, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiuno de mayo del dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN, NOTARIA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, comparecen, por una parte, los cónyuges **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI** y **BRÍGIDA DEL SOCORRO FAJARDO TINOCO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, casados entre si, domiciliados en la ciudad de Machala, de paso por este Cantón, portadores de las cédulas de ciudadanías números cero siete cero uno cinco ocho nueve dos cinco uno y cero siete cero dos cero dos uno uno nueve siete, respectivamente; y, por otra parte, el señor **JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCHA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Machala, de paso por este Cantón, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno ocho cero ocho dos siete uno Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar,



a quienes por haberme presentado sus documentos de identificación, de conocerlos doy fe, que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA.** sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que se estipula al tenor de las siguiente cláusulas: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA.** que se contiene y expresa de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PARTES QUE INTERVIENEN.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública: **Uno)** Los cónyuges **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI** y **BRÍGIDA DEL SOCORRO FAJARDO TINOCO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, casados entre si, domiciliados en la ciudad de Machala, de paso por este Cantón, portadores de las cédulas de ciudadanías números cero siete cero uno cinco ocho nueve dos cinco uno y cero siete cero dos cero dos uno uno nueve siete, respectivamente, a quienes para efectos del presente instrumento se los denominará como "cedentes"; y, **Dos)** El señor **JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCHA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Machala, de paso por este Cantón, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno ocho cero ocho





Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

Dra. Jenny Ceygas

dos siete uno, a quien para los mismos efectos se lo denominará

“cesionario”. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Pesquera Marycielo Cia. Ltda. es una sociedad mercantil de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, constituida mediante escritura pública que autorizó el doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Público Quinto del Cantón Machala, el veinte de octubre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el diecinueve de diciembre del dos mil cinco bajo el número mil cuarenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil doscientos sesenta del Repertorio. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de Pesquera Marycielo Cia. Ltda., en su sesión celebrada el día veintidós de abril del dos mil diecinueve, cuya acta certificada por el Secretario de la Junta se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, resolvió por unanimidad autorizar que los cedentes transfieran a favor del cesionario la cantidad de nueve mil ochocientas veinte (9.820) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad de los primeros en el capital social de dicha compañía.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

En función de los antecedentes expuestos, los cedentes, quienes previamente han obtenido el consentimiento unánime de los socios de Pesquera Marycielo Cia. Ltda. según se advierte de los documentos adjuntos a la presente escritura pública, ceden y por tanto transfieren irrevocablemente a favor del cesionario, sin reservarse nada para ellos, la cantidad de nueve mil ochocientas veinte (9.820) participaciones sociales iguales,



acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Anteponga y agregue usted las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública.

HASTA AQUÍ LA MINUTA. Firma) abogada Andreína Andrade Limongi, matrícula número cero nueve – dos mil catorce – tres cinco cinco.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí, la Notaria, los compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.

Doy fe.- 

SR. MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI

C.C. # 070158925-1

C.V. #

SRA. BRÍGIDA DEL SOCORRO FAJARDO TINOCO

C.C. # 070202119-7

C.V. #

SR. JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCHA

C.C. # 070180827-1

C.V. #


LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN





ELECCIONES
SECCIONALES Y DPCDS

2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESIDENTA DUE LA JR.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701589251

Nombres del ciudadano: ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPE/CHINCHIPE/CHITO

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FAJARDO TINOCO BRIGIDA DEL SOCORRO

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1986

Nombres del padre: ROJAS VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AMARI MEDINA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

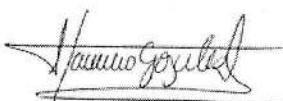
Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN - GUAYAS-EL TRIUNFO-NT 1 - GUAYAS - EL
TRIUNFO

Nº de certificado: 190-226-38988



190-226-38988



Lcdo. Vicente Taiana G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES
SECTORIALES Y DIPUTADAS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

William García
PRESIDENTE DE LA JPV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702021197

Nombres del ciudadano: FAJARDO TINOCO BRIGIDA DEL SOCORRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1986

Nombres del padre: FAJARDO ISAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TINOCO ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

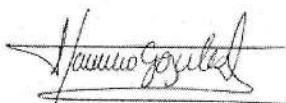
Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN - GUAYAS-EL TRIUNFO-NT 1 - GUAYAS - EL TRIUNFO

Nº de certificado: 195-226-39018



195-226-39018



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 070180827-1



CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES:
VALVERDE HUIRACOCHA

JORGE MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO:

EL ORO

ATAHUALPA

AYAPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-05-13

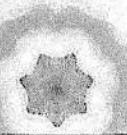
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

BEATRIZ ISABEL

MATUTE MASCOTE



INSTRUCCION
SUPERIOR

DIRECCIÓN Y DISTRICCIÓN
EMPRESARIO

V444SV2242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VALVERDE JARAMILLO JACINTO ROGELIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GUIRACOCHA JARAMILLO ROSARIO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

MACHALA

2017-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2027-11-28

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN:

CELESTINO

CELESTINO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0085 M PUNTA NO. 0086 - 341 CERTIFICADO N.º 0701808271 CEDULA N.º

VALVERDE HUIRACOCHA JORGE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

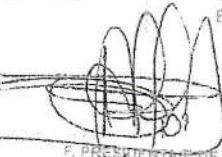
PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA PROVIDENCIA
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y ESPECIALES

2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701808271

Nombres del ciudadano: VALVERDE HUIRACOCHA JORGE MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/AYAPAMBA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MATUTE MASCOTE BEATRIZ ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: VALVERDE JARAMILLO JACINTO ROGELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUIRACOCHA JARAMILLO ROSARIO LETICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

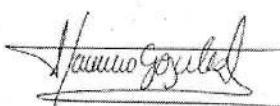
Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN - GUAYAS-EL TRIUNFO-NT 1 - GUAYAS - EL TRIUNFO

Nº de certificado: 194-226-39052



194-226-39052



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICACIÓN

A los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de **PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA.**, y como tal su representante legal, judicial y extrajudicial de manera individual, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de mi representada, en sesión celebrada el día veintidós de abril del dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad AUTORIZAR que el socio Manuel Seoban Rojas Amari ceda y transfiera a favor del señor Jorge Manuel Valverde Huiracocha la cantidad de nueve mil ochocientas veinte (9.820) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una de ellas del capital social de Pesquera Marycielo Cia. Ltda., según se advierte del acta respectiva a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Machala, 22 de abril del 2019.

Jorge Valverde Huiracocha
GERENTE GENERAL
PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a las doce horas del día veintidós de abril del año dos mil diecinueve, en la Avenida Rocafuerte 706 y Tarqui, se reúnen los siguientes socios de Pesquera Marycielo Cia. Ltda.:

1. **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, por sus propios y personales derechos, como propietario de ochocientas setenta y dos mil seiscientas (872.600) participaciones sociales; y,
2. **JORGE VALVERDE HUIRACOCHA**, por sus propios y personales derechos, como propietario de ciento cincuenta y siete mil cuatrocientas dos (157.402) participaciones sociales.

Todas las citadas participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) y de conformidad con lo previsto en la Ley y en el artículo Noveno de los Estatutos Sociales, confieren a sus titulares el derecho a un voto por cada participación social en las deliberaciones que se lleven a cabo en la presente sesión. Como los nombrados socios representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en correspondencia con el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, estando también unánimes en que en la misma se trate el siguiente punto que constituirá el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la cesión y transferencia de nueve mil ochocientas veinte (9.820) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una de ellas, que desea efectuar el señor Manuel Seoban Rojas Amari a favor del señor Jorge Manuel Valverde Huiracocha.

En consecuencia, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como punto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Dirige la sesión el señor Ricardo Andrés Rojas Fajardo, Presidente de la compañía, mientras que actúa como Secretaria Ad-Hoc, por unanimidad de los presentes, la abogada Andreína Andrade Limongi, quien en el acto elabora la lista de los socios presentes en esta sesión, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente para archivarse en la carpeta de expediente respectiva.

Por ello, la Junta General pasa a conocer y resolver acerca del único punto del orden del día, frente a lo cual toma la palabra el señor Manuel Rojas Amari y expone que es su voluntad cederle y transferirle, a valor nominal, al señor Jorge Manuel Valverde Huiracocha la cantidad de nueve mil ochocientas veinte



(9.820) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una de ellas del capital social de Pesquera Marycielo Cia. Ltda., para lo cual requiere previamente el consentimiento unánime del capital social de la compañía de conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, razón por la que eleva una moción en ese sentido.

Escuchado por los presentes la propuesta que antecede sin que nadie la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos que se computen, inicia el proceso de votación llamando alfabéticamente a cada socio para que haga conocer el sentido de su voto.

Concluido dicho procedimiento, esta Junta General, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, resuelve **AUTORIZAR** que el socio Manuel Seoban Rojas Amari ceda y transfiera a favor del señor Jorge Manuel Valverde Huiracocha la cantidad de nueve mil ochocientas veinte (9.820) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una de ellas del capital social de Pesquera Marycielo Cia. Ltda.

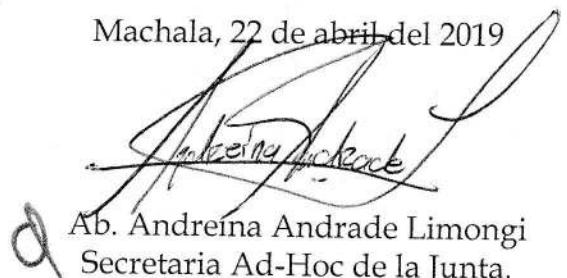
No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo que se levanta la sesión a las trece horas del día de su celebración.

f.- Ricardo Rojas Fajardo, Presidente de la Junta; f.- Ab. Andreína Andrade Limongi, Secretaria Ad-Hoc de la Junta; f.- Manuel Seoban Rojas Amari, socio; f.- Jorge Valverde Huiracocha, socio.

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta, certifico que el acta que antecede es fiel copia del original, que reposa en el libro social respectivo y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Machala, 22 de abril del 2019


Ab. Andreína Andrade Limongi
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.





Factura: 001-004-000004567



20190909000P00501

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL TRIUNFO

EXTRACTO

Escritura N°:	20190909000P00501						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO DEL 2019, (13:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701589251	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FAJARDO TINOCO BRIGIDA DEL SOCORRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702021197	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALVERDE HUIRACOCHA JORGE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701808271	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		EL TRIUNFO			EL TRIUNFO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9820.00						

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL TRIUNFO





Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

Dra. Jenny Oyague B.

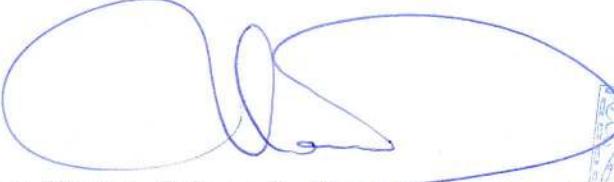
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES MANUEL
SEOBAN ROJAS AMARI Y BRÍGIDA DEL SOCORRO
FAJARDO TINOCO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE
MANUEL VALVERDE HUIRACOCHA, QUE SELLO Y
FIRMO EN EL CANTÓN EL TRIUNFO, A LOS
VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL DIECINUEVE.- LA NOTARIA.



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN EL TRIUNFO



ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de compañía denominada PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que otorgan los cónyuges señores MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI Y BRIGIDA DEL SOCORRO FAJARDO TINOCO, a favor del señor JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCHA, celebrada mediante escritura pública ante la Notaría Primera del cantón El Triunfo, el veintiuno de Mayo del año dos mil diecinueve.- Machala, 25 de Junio del 2019


Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto





Factura: 001-002-000076002



20190701005O00593

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701005O00593

MATRIZ	
FECHA:	25 DE JUNIO DEL 2019, (10:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5712

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PESQUERA MARYCIELO CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791722101001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190909000P00501

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



TRÁMITE NÚMERO: 4065



* 5 7 7 7 7 6 0 P H J D O C N *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MACHALA /21/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 5.256 DEL REGISTRO MERCANTIL 2005, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48